

Graves fallas del ordenamiento pesquero

1 de abril de 2014

Una de las primeras declaraciones del nuevo ministro de producción, Piero Ghezzi, fue que mantendría la vigencia el Decreto Supremo 005-Produce. La polémica normatransformó las reglas de la industria pesquera. Sus efectos, están llevando a la quiebra a la pesca formal en el sur, desbaratando el conjunto del sector. El resultado ha sido, entre otros problemas, el desvío de la pesca destinada al consumo humano hacia la producción de harina de pescado, fomentando así la pesca ilegal.

En agosto de 2012, el Ministerio de la Producción publicó el D.S. 005 Produce, que modificó el ordenamiento pesquero de la anchoveta. El objetivo declarado, fue crear una zona de pesca exclusiva para la pesca artesanal y de mediana escala (de hasta 10 y 32.5 m³ de capacidad de bodega, respectivamente) y para "garantizar el abastecimiento sostenible" de recursos hidrobiológicos para el Consumo Humano Directo (CHD). Así, desde la milla 0 a la 5 sería exclusivamente para la pesca artesanal, mientras que desde la 5 a la 10 se destinaría a la de menor escala, preferentemente para el consumo humano. Esta norma fue ampliamente criticada y los resultados no han sido los esperados.



Tradicionalmente la pesca se regula mediante cuotas y vedas. Esta norma mantenía ambos procedimientos más allá de la milla 10, pero de facto, estableció una zona no regulada en las primeras 10 millas, sin cuotas, vedas, ni nuevos controles, más allá de anuncios sin contenido.

Producción industrial

En 2013, el desembarque de anchoveta para harina de pescado cayó 32% en el sur; en contraste en el resto del país creció 37%. En el sur, por el perfil del zócalo marino, la anchoveta se pega a la costa, por lo que mover la pesca industrial hasta la milla 10 tiene efectos devastadores. Estos son los evidentes resultados del DS-005.

Un dato interesante es que la menor exportación de productos pesqueros del año 2013, de US\$ 600 millones, coincide exactamente con nuestro déficit de balanza comercial. Qué ironía.

Las razones declaradas, para establecer una franja de 10 millas para el uso exclusivo de la pesca artesanal y de mediana escala, no se acompañaron nunca de nuevos mecanismos de control, que evitaran que se hayan producido todo tipo de efectos disfuncionales, que contradicen la propia existencia de la norma.

Supervisión y pesca ilegal

Existen deficiencias en el control de desembarque, lo que alienta la proliferación de la pesca ilegal que desvía la pesca destinada al (CHD) hacia la producción de harina de pescado, en plantas a su vez, ilegales, sin que PRODUCE haya hecho nada.

Elmer Cuba, socio- director de Macroconsult, señala que principal problema de la pesca de anchoveta es el desvío del CHD a la producción de harina, en otras palabras, pesca ilegal. La prueba objetiva es que las exportaciones de harina de pescado entre 2010 y 2012 fueron 18% superiores a la cifra de desembarques oficiales.

No existe una adecuada supervisión de las embarcaciones de menor escala dentro de la zona de pesca entre la milla 0 y 10 lo cual pone en riesgo la sostenibilidad del recurso pesquero, pues es ahí es donde se da la reproducción de las especies.

Para detener la pesca ilegal, todas las embarcaciones pesqueras deberían contar con GPS y ser monitoreadas mediante control satelital, actualmente solo se controla a la flota industrial. Además, por supuesto, debieran fijarse cuotas para todas las embarcaciones y hacer un manejo inteligente de las vedas, aplicables a todos los operadores.

La menor producción pesquera significa, menores puestos de trabajo, exportaciones e impuestos. Esperemos que estos problemas se enfrenten a la brevedad. El recurso pesquero debe ser cuidadosamente regulado, por un lado, para lograr su aprovechamiento económico y de empleo, y por otro, algo muy importante, su preservación para el muy largo plazo, por no decir para siempre. **Lampadia**